

El merito de las Maestras que han conuaxido á la obcion de
los Premios que deben distribuirse en el proximo dia del estuquo
nombre de Nro. Soberano, y que ha establecido un Colegio Individo
dicha Sociedad para fomentar la Ensenanza de las Niñas en
Doctrina Christiana, hilax, leex, y corex: Haamos presente á V. S.
que habiendo desempeñado nro. encargo con la Placitud, y atencion q^{ue}
se mereca, y desca la Sociedad, y con auxilio de una Señora de distin-
cion e inteligencia en el Tamo de Cortura, hemos notado con indecible
Satisfacion un adelantamiento muy considerable en la Ensenanza
y aplicacion de las Niñas, de manera que aunque el importe de dho.
Premios asciende á mil ochocientos veinte 7. no alcanza esta suma
para completax los que anuestro juicio merecen las Niñas, como que
hendo setenta y ocho las que han entrado á Exámen, comprehende-
mos haver treinta y ocho dignas de Premio.

En este concepto hemos sorteado las que nos han parecido
de igual merito para otax los Premios ofrecidos por no atribexnos
á decidir en algunas clases quienes son las Niñas mas sobresalientes;
y hemos procurado limitar quanto ha sido posible la cantidad
de cada uno, á fin de que su distribucion se estienda á mayor num^{ro}
de Niñas, y Maestras para que sea mas universal la aplicaz.
de unas y otras, por que nos parece que esta es la mente de V. S. y del
S.º S.º que ha establecido dho. Premios.

Con auxilio de ciertos principios, y con presencia de las remuneraciones que
incluye el Plan en que se anuncia al Público aquel establecimiento,
juzgamos conbenida se distribuyan las Remuneraciones q.º figuen.

Tales Premios de las Maestras.

1.º de 220. 7.º

A D.ª Maria Nieves Maestra en la Parroquia de S.ª Catalina, con-
sideramos conbenida á la Remuneracion de doscientos veinte 7.º por ha-
ver sido la que ha logrado tener más numero de Discipulas de heder
quatro á siete años aprovadas en la instruccion de los misterios de nro.
S.ª Fe: porque ha conseguido igual ventaxa en la ensenanza de